



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 1º de Noviembre de 1988.

ORDENANZA Nº 1054

VISTO:

Que se ha dispuesto emitir para el cobro la 11ª y 12ª cuota Tasa Comunal año 1988; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas / esta Comisión previo análisis de la situación -evaluación de costos de servicios y gastos de funcionamiento- dispuso aplicar un incremento del diez por ciento (10%) sobre el total emitido como 10ª cuota para la 11ª ; para la 12ª cuota/ se aplicará un incremento del diez por ciento (10%) del emitido como 11ª cuota Tasa Comunal año 1988.

Se estableció como monto mínimo para la 11ª cuota \$ 57,00 integrada por // \$ 51,00 de Tasa, Unidad Sanitaria \$ 5,00 y Mecanización \$ 1,00; Para la 12ª // cuota el monto mínimo es de \$ 63,00 integrado por \$ 56,00 de Tasa, Unidad Sanitaria \$ 6,00 y Mecanización \$ 1,00.

Se fija como fechas de vencimientos para la 11ª cuota el 06 de Diciembre de 1988 y para la 12ª cuota el 04 de Enero de 1989.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Establecer el cobro de las cuotas 11ª y 12ª de tasa Comunal año // 1988, cuyos vencimientos operarán el 06 de Diciembre de 1988 y el // 04 de Enero de 1989 respectivamente.

Artículo 2º) Para determinar el valor de la 11ª cuota Tasa Comunal año 1988 se aplicará sobre el monto emitido como 10ª cuota año 1988 un incremento del diez por ciento (10%), estableciéndose como monto mínimo \$ 57,00 integrado por Tasa \$ 51,00, Unidad Sanitaria \$ 5,00 y Mecanización \$ 1,00.


CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE MARTÍN DUVAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VIQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

.../// Ord. Nº 1054/88

Artículo 3º) Para determinar el valor de la 12ª cuota Tasa Comunal año 1988 se aplicará sobre el monto total emitido como cuota 11ª un incremento del diez por ciento (10%), estableciéndose como monto mínimo/ A 63,00 integrado por Tasa A 56,00 , Unidad Sanitaria A 6,00 y / Mecanización A 1,00.

Artículo 4º) Con relación a las demás tasas restantes la cantidad emitida nunca será inferior al monto de Tasa Mínima (A 57,00 para la 11ª y A 63,00 para la 12ª).

Artículo 5º) Pase copia de la presente a Sección Rentas, Contaduría, a sus / efectos .

Artículo 6º) Regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VELAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMOS VILLA

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO